

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Aprobación inicial del presupuesto de 2017**

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2016, el presupuesto general para el ejercicio 2017, el documento estará de manifiesto al público, en cumplimiento del artículo 15.1 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, en la intervención por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOTHA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos establecidos por el artículo 17 de la citada Norma Foral.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 15.1 de la citada Norma Foral.

En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Lapuebla de Labarca, a 17 de noviembre de 2016

*La Alcaldesa*

**MAIDER MURILLOTREVIÑO**